

ÍNDICE

Resolución de Rectoría RR-0146-2011.....	2
--	---

**Resolución de Rectoría
RR-0146-2011**

Cartago a las catorce horas del once de mayo del dos mil once. El suscrito Eugenio Trejos Benavides, en mi condición de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas establece lo siguiente:

“Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la Resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en el estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR.”

2. Que el Órgano Técnico Asesor realizó un estudio de puestos con base en los siguientes argumentos:

“

I. JUSTIFICACION

El estudio responde a la solicitud planteada por el Lic. Florencio Prendas Marín, Director del Departamento de Administración del Mantenimiento, para modificar el factor “Por supervisión ejercida” que está afectando las labores de la clase de puesto Asistente de Administración Supervisor.

II. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1. Analizar y actualizar el factor “Por supervisión ejercida” del Manual de Valoración de Puestos presente en las clases de puestos del Manual Descriptivo.
2. Analizar las funciones detalladas en las clases de puesto Asistente de Administración Supervisor y Oficial de Seguridad 3 del Manual Descriptivo de Clases de Puestos en contraste con la definición del factor “Por supervisión ejercida”.

III. ÁMBITO DEL ESTUDIO

Clase de Puesto Actual:	Asistente de Administración Supervisor
Categoría del Puesto:	10
Plazas:	CF0298
	Unidad de Electromecánica
	CF0306
	Unidad de Obras Civiles
Clase de Puesto Actual:	Oficial de Seguridad 3
Categoría del Puesto:	13

IV. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Para la realización del presente estudio, se eligió como método de recolección de información, la entrevista con el personal involucrado.

Se entrevistó el día 22 de febrero de 2011 a los señores Lic. Florencio Prendas, Director del Departamento de Administración de Mantenimiento, al Sr. José Cascante Arias y al Sr. Carlos Sojo Picado ocupantes del puesto Asistente de Administración Supervisor.

Una vez finalizado el proceso de entrevistas, y con base en los datos obtenidos, se procedió a analizar el factor “Por supervisión ejercida” del Manual de Valoración y su incidencia en las clases de puestos del Manual Descriptivo.

A partir de lo anterior, se redactó el informe provisional del análisis del factor.

El documento antes mencionado, se sometió a consideración de la Comisión de Valoración de Puestos del Departamento de Recursos Humanos el 24 de febrero de 2011, para su revisión, discusión y análisis.

V. ANÁLISIS DE LA INFORMACION

El factor “Por supervisión ejercida” es la responsabilidad que la función reviste en cuanto a la supervisión de otras personas, en departamentos y/o escuelas donde el ámbito de con-

trol es muy amplio y su estructura es relativamente plana.

Este factor está dividido en cuatro niveles los cuales se muestran a continuación:

Grado o nivel mínimo requerido	
2.3.1	No le corresponde la supervisión de personal.
2.3.2	La ejecución del trabajo incluye la supervisión de personal, en tanto el (la) funcionario (a) ejecuta tareas de naturaleza similar a las supervisadas en el resto de la jornada. Corresponde a la supervisión de personal que se ubica entre las categorías 1 a la 5.
2.3.3	La ejecución del trabajo incluye la supervisión de personal, en tanto el (la) funcionario (a) realiza labores similares a las supervisadas durante el resto de la jornada. Corresponde a la supervisión de personal que se ubica en las categorías 6 a la 12.
2.3.4	La ejecución del trabajo incluye coordinar y supervisar personal técnico y/o profesional de Unidades, Departamentos, Escuelas o Vicerrectorías según corresponda.

Con base en el análisis preliminar se determinó que los grados 2 y 3 de dicho factor no se ajustan a los requerimientos de las clases de puestos que actualmente tiene asignado este factor, por cuanto no contempla las modificaciones que se han ido presentando a las mismas.

Actualmente tanto las clases de puesto de Asistente de Administración Supervisor y Oficial de Seguridad 3 no realizan labores similares a las supervisadas durante el resto de la

jornada, como se puede apreciar en el descriptivo de ambos puestos (Anexo No. 1). Por otra parte uno de los ocupantes de la clase de puesto de Asistente de Administración Supervisor, fiscaliza las labores de funcionarios ubicados en las categorías 9 y 14, así como el Oficial de Seguridad 3 que fiscaliza labores de funcionarios ubicados en la categoría 7. (Anexo No. 2)

Considerando lo anterior, es necesario la actualización de los grados del factor "Por supervisión ejercida", de tal forma que éstos reflejen la situación real de las clases de puestos.

Para este fin, y de acuerdo con el análisis de clases de puesto de Asistente de Administración Supervisor y Oficial de Seguridad 3 es necesario incorporar en la redefinición de los grados, aspectos generales que contemplen las labores en cuanto a supervisión se refiere. Se muestra a continuación la redefinición de los grados 2 y 3 del factor en estudio:

Grado o nivel mínimo requerido	
2.3.1	No le corresponde la supervisión de personal.
2.3.2	La ejecución del trabajo incluye la supervisión constante, orientación y entrenamiento de los colaboradores que realizan actividades sencillas y estandarizadas.
2.3.3	La ejecución del trabajo requiere la supervisión de personal que se ejerce como seguimiento, control y apoyo de actividades de moderada complejidad, quienes deben seguir políticas y procedimientos establecidos.
2.3.4	La ejecución del trabajo incluye coordinar y supervisar personal técnico y/o profesional de Unidades, Departamentos, Escuelas o Vicerrectorías según corresponda.

5.1. Conclusiones

De conformidad con la información recopilada y analizada en relación con el factor Supervisión Ejercida, se concluye que:

1. Los grados 2 y 3 del factor en estudio no contempla las modificaciones que se han venido realizando a las clases de puestos de Asistente de Administración Supervisor y Oficial de Seguridad 3.
2. Las clases de puesto de Asistente de Administración Supervisor y Oficial de Seguridad 3 no ejecutan labores similares a las supervisadas lo que es con-

tradictorio con la descripción actual de los grados 2 y 3 del factor en estudio.

3. Los grados 2 y 3 del factor “Por supervisión ejercida” deben ser modificados de manera que contemple las modificaciones y actualizaciones de las clases de puestos que atiende.

5.2. Recomendaciones

De conformidad con la información recopilada y analizada se recomienda:

1. Modificar los grados 2 y 3 del factor “Por supervisión ejercida” del Manual de Valoración como se detalla a continuación:

Grado 2: La ejecución del trabajo incluye la supervisión constante, orientación y entrenamiento de los colaboradores que realizan actividades sencillas y estandarizadas.

Grado 3: La ejecución del trabajo requiere la supervisión de personal que se ejerce como seguimiento, control y apoyo de actividades de moderada complejidad, quienes deben seguir políticas y procedimientos establecidos.

2. Modificar en las clases de puestos de Asistente de Administración Supervisor y Oficial de Seguridad 3 el grado 2 del factor “Por supervisión ejercida”
3. Solicitar a la Rectoría, en atención al Artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, la

respectiva resolución de Rectoría y su publicación en la Gaceta del ITCR para modificar las clases de puesto de Asistente Administración Supervisor y Oficial de Seguridad 3, en lo correspondiente al factor “Por supervisión ejercida”.

Resuelvo:

Aprobar la actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la siguiente manera:

Modificar los grados 2 y 3 del factor “Por supervisión ejercida” del Manual de Valoración como se detalla a continuación:

Grado 2: La ejecución del trabajo incluye la supervisión constante, orientación y entrenamiento de los colaboradores que realizan actividades sencillas y estandarizadas.

Grado 3: La ejecución del trabajo requiere la supervisión de personal que se ejerce como seguimiento, control y apoyo de actividades de moderada complejidad, quienes deben seguir políticas y procedimientos establecidos.

4. Modificar en las clases de puestos de Asistente de Administración Supervisor y Oficial de Seguridad 3 el grado 2 del factor “Por supervisión ejercida”

5. Publíquese en la Gaceta del ITCR.

Resolución de Rectoría RR-0146-2011, del 11 de mayo del 211
